DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE IDG-00037257-22, 5393379

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Santafé – Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	21 de marzo de 2022	HORA:	07:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1B # 6-05 Este	BCOORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			P1 X: 100539 Y: 98487		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Dorado	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			10 m²		
UPZ:	96 – Lourdes	POBLACIÓN ATENDIDA:			10		
LOCALIDAD:	03 – Santafé	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	8
CHIP:	-	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	80 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-43365		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es importante mencionar, que el día de la atención del evento debido a que se estaban realizando labores de mantenimiento a las plataformas que maneja la entidad, el sistema SIRE no estuvo funcionando normalmente; por esta razón, el evento atendido no tuvo número SIRE en el momento de la atención y fue identificado con el número asignado en la plataforma Premier One IDG-00037257-22. Una vez realizados los mantenimientos se le asignó el número de Evento Sire 5393379, con el cual se identificara en el informe.

Por otra parte se precisa, que la vivienda evaluada según información del propietario y la placa domiciliaria que se encuentra en la vivienda corresponde con la nomenclatura Calle 1B Bis # 6-05 Este, el cual al realizar la verificación espacial en bases catastrales se encuentra emplazado en la Calle 1B Bis # 6-13 Este MJ1, del Barrio El Dorado Localidad de Santafé, en un predio de gran extensión. Teniendo en cuenta lo anterior, en adelante para el presente informe la vivienda se identificará con la dirección Calle 1B Bis # 6-05 Este, que se encuentra en la placa localizada en la fachada de la vivienda.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé donde se encuentra el predio de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, fue legalizado mediante Resolución No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y baja por avenidas torrenciales.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5393379 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de marzo de 2022 al sector de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

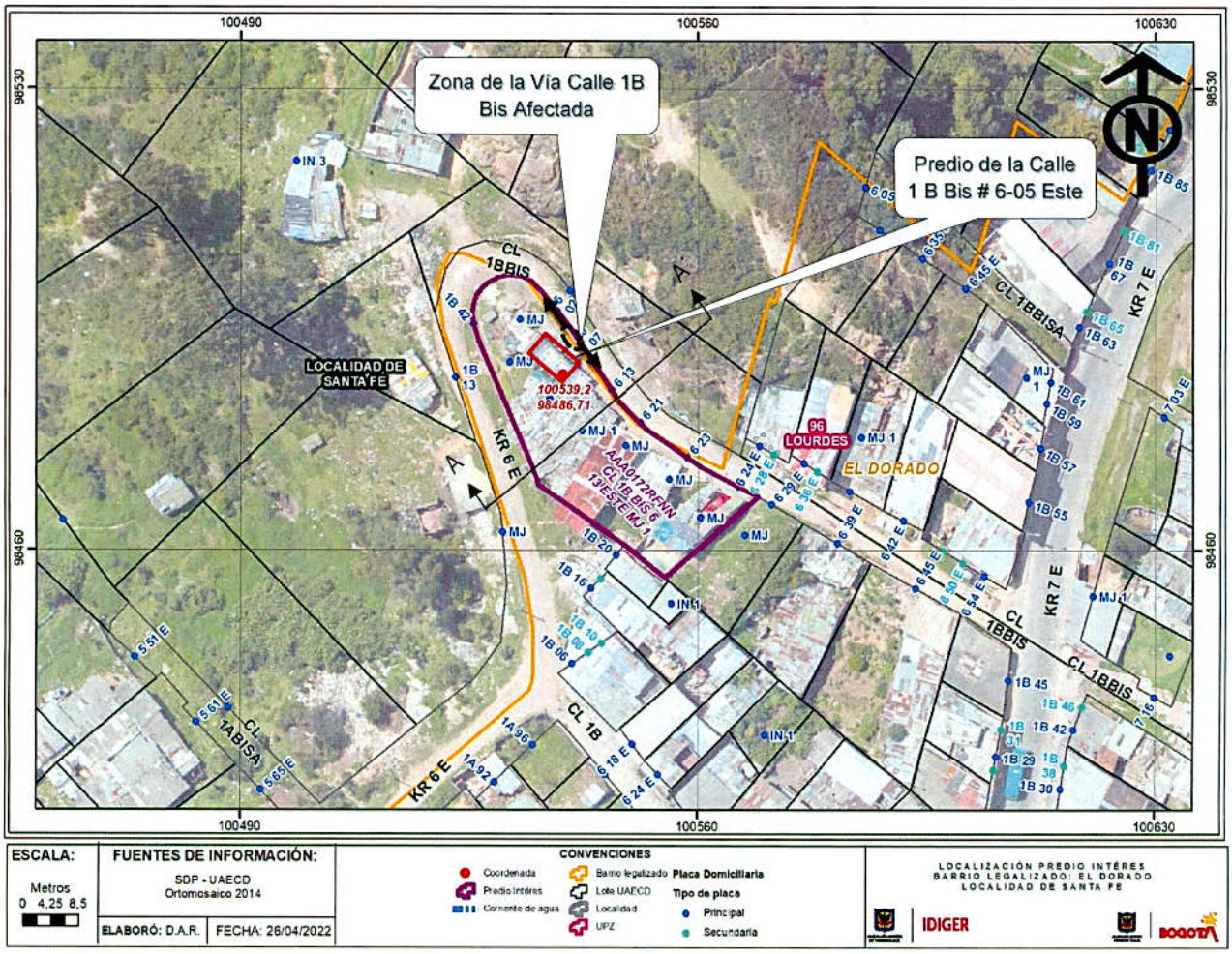


Figura 1. Localización Predio de la Calle 1B Bis # 6-05 Este, Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, se identificó que el sector corresponde con una zona con pendiente entre moderada y alta, urbanísticamente consolidada con presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos y vías de acceso en afirmado donde no se observan sumideros de aguas lluvias que puedan conducir de manera adecuada el agua de escorrentía superficial de la vía.

En el predio de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, se encuentra una vivienda de dos (2) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas. Es importante mencionar, que en el costado nororiental del predio evaluado se encuentra un hall de acceso

a la vivienda, que en el costado noroccidental está dispuesto sobre un relleno confinado posiblemente por un muro en mampostería (Ver Foto 1 y 2).

El evento de emergencia el día 21 de marzo de 2022 se atiende por la presencia de una abertura en la vía que se encuentra frente al predio de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, de 50cms de ancho, 50cms de longitud y una profundidad de 80cms aproximadamente (Ver foto 3 y 4); en la inspección realizada se identifica que dicha abertura se extiende por debajo de la vía 1m de longitud hacia el costado noroccidental y hacia el costado suroriental 2 m de longitud paralelos a la vía, con una profundidad que varía entre 60 cms y 80cms aproximadamente.

Adicionalmente, en la verificación realizada a la zona aledaña se identifican 2 pozos de la empresa de acueducto y alcantarillado ubicados en el costado noroccidental y suroriental de la vía, los cuales coinciden con lo verificado en el Sistema de Información Geográfica de la Empresa de Acueducto de Bogotá, en donde se identifica una red de sistema de alcantarillado sanitario en tubería de Gres de 12" que se encuentra posiblemente en línea con la abertura identificada y siguiendo la trayectoria de la vía como se muestra en la Figura 2.



Figura 2. Localización Red de sistema de alcantarillado sanitario Vía Calle 1B Bis con Carrera 6 Este, Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé.

Por otra parte, en la verificación realizada al predio de la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este, localizado frente a la abertura identificada, se evidencia separación de un cm aproximadamente del Hall de acceso de la vivienda con respecto al muro de fachada (Ver foto 5 y 6); según lo indicado por la propietaria de la vivienda internamente no presenta afectaciones lo cual no se pudo corroborar en la visita, debido a que

no se pudo realizar ingreso a la vivienda por negativa de la comunidad. De acuerdo con la inspección al exterior del predio no se evidencian daños que indiquen compromiso en la estabilidad del mismo.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en la vía y a que no se observa en el momento de la visita flujo de agua por la abertura descrita, no se pudo identificar una posible causa de esta afectación; sin embargo, por esta abertura es posible que se estén presentando filtraciones de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial que pueden estar generando movimientos en el terreno frente a la vivienda evaluada en la Calle 1B Bis # 6 – 05 Este y estar desconfinando el material soporte de la vía y el muro de confinamiento del relleno del hall de acceso de la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general predio de la Calle 1 B Bis 6-05 Este y hall de acceso a la vivienda





Foto 3 y 4. Vista General abertura en la vía frente al predio de la Calle 1 B Bis 6-05 Este





Foto 5 y 6. Vista general Separación del Hall de acceso del muro de fachada de la vivienda de la Calle 1 B Bis 6-05 Este

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 1B Bis # 6-05 Este	Fainory Lince	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en la vía que pueden eventualmente ocasionar la pérdida de soporte de la estructura de esta debido al lavado del material y el posible hundimiento de la vía frente al predio evaluado; así como daños en los predios aledaños localizados en el costado noroccidental de la abertura identificada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía localizada en el sector de la Calle 1B con Carrera 6 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé.

- Inspección visual y evaluación externa cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé.

- Recomendación de restricción de uso de un tramo de la vía de la Calle 1B Bis frente a la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en una longitud de 6m y un ancho de 2 metros, quedando libre paso para peatones de 1m aproximadamente en el costado nororiental de la vía y sin afectar el acceso de la vivienda verificada.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento Sire 5393379

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8504	21-03-2022	Alcaldía Local de Santafé	Restricción de Uso Vía frente al predio de la Calle 1B Bis # 6-05 Este en una longitud de 6m y un ancho de 2 metros

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, no se encuentran comprometidas en el momento de la visita ante cargas normales de servicio, debido a las afectaciones identificadas en la vía de la calle 1 B Bis con Carrera 6 Este frente a la vivienda verificada, se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad de la de la vía de la Calle 1B Bis frente a la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio debido a las afectaciones identificadas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños en el hall de acceso a la vivienda, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia garantizar la restricción de uso de la vía de la Calle 1B Bis frente a la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, en una longitud de 6m y un ancho de 2 metros aproximadamente; y que no se permita el paso de vehículos ni peatones por la zona afectada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de funcionalidad de la vía.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde el marco de sus competencias, dado que según lo verificado en la visita y la revisión realizada al Sistema de Información Geográfica de la Empresa de Acueducto de Bogotá en donde se identifica una red de sistema de alcantarillado sanitario en tubería de Gres de 12" que se encuentra posiblemente en línea con la abertura identificada; realizar la respectiva verificación y mantenimiento de las redes de la vía localizada en la Calle 1B Bis con Carrera 6 Este y de las zonas aledañas a esta, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé; con el fin de garantizar la disminución de los posibles detonantes

dado a que posiblemente los daños pueden estar relacionados con la red que pasa por la zona evaluada.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias identificar al responsable de coordinar la intervención, el mejoramiento, la rehabilitación de la infraestructura existente en el sector evaluado con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma y evitar posibles aumentos en los deterioros por causa de la falta de obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial sobre la vía Calle 1B Bis con Carrera 6 Este, frente al predio de la Calle 1B Bis # 6-05 Este, que puedan en el futuro comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada emplazada en el sector.

- A la comunidad del Barrio El Dorado de la Localidad de Santafé y a los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 1B Bis # 6-05 Este, se recomienda realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vía y de la estructura de la vivienda respectivamente, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Santafé, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático